

**RESOLUCIÓN No. 225 DE 2018**

**(22 de agosto de 2018)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA DE DANZA 2018 "BAILA BUCARAMANGA" ENCAMINADA A LA REALIZACIÓN DEL PRIMER CONCURSO MUNICIPAL DE DANZA URBANA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LIDERADA POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO.**

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales concebidas en la Resolución Número 024 de 2006 y

**CONSIDERANDO:**

Que es función esencial del Director de la entidad administrar los recursos físicos, patrimoniales, financieros y de personal del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, emitiendo los actos administrativos necesarios para el buen funcionamiento y desarrollo institucional.

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, es un Establecimiento Público del Orden Municipal, sometido al régimen jurídico previsto en la ley y que hace parte del Sistema Nacional de Cultura, que tiene como objeto la Planeación, Dirección y Ejecución de la Política Cultural del Municipio de Bucaramanga.

Que la Constitución Nacional en sus Artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado, promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales, al igual que ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.

Que en el marco de la Temporada de Danza de Bucaramanga, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, considera relevante llevar a cabo la presente convocatoria, mediante la cual se busca potenciar dos aspectos fundamentales mediante la práctica de danza urbana en la ciudad, como son el fortalecimiento de los procesos generados desde la creación, formación y circulación realizados en el municipio, al igual que continuar y potenciar el proceso de formación de públicos de la ciudad.

Que con la presente convocatoria, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga tiene como finalidad invitar a todas las personas interesadas, compañías y bailarines de danza urbana del Municipio de Bucaramanga a inscribirse para que participen en el primer concurso municipal de danza urbana de Bucaramanga.

Que con este tipo de iniciativas y actividades, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, busca apoyar y fomentar el talento artístico local, generando espacios que permitan representar todas y cada una de las expresiones artísticas existentes en la ciudad.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: [www.imct.gov.co](http://www.imct.gov.co)

BUCARAMANGA

Que los requisitos generales y las bases específicas de participación se encuentran establecidas en el documento denominado Anexo No 1 por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, el cual hace parte integral de la presente resolución.

Que los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de que trata la presente resolución, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**PRIMERO:** Ordenar la apertura de la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

**SEGUNDO:** Los requisitos generales y las bases específicas para la participación se encuentran establecidos en el documento denominado "Anexo No 1 de la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

**TERCERO:** Los documentos que deben aportarse al momento de llevarse a cabo la postulación para la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 "Baila Bucaramanga" encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, son los siguientes:

**Persona natural:**

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o la visa de residencia). En un solo ejemplar
- Declaración juramentada en la que se acredite residencia en el Municipio de Bucaramanga, durante el último año. En un solo ejemplar.

**Persona Jurídica:**

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante legal. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal. En un solo ejemplar.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente, con fecha no mayor a 90 días.

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074

Web site: [www.imct.gov.co](http://www.imct.gov.co)

BUCARAMANGA

**Grupos constituidos:**

- Formulario de participación diligenciado en su totalidad y firmado por el representante del grupo. En un solo ejemplar.
- Copia legible por ambas caras del documento de identidad de cada uno de los integrantes del grupo. En un solo ejemplar.
- Carta de constitución de grupo firmada por todos los integrantes en donde conste la aceptación de las condiciones de la presente convocatoria y se designe un representante del grupo para efectos legales (Anexo 2: documento inmodificable). En un solo ejemplar (anexo No. 2)
- Declaración juramentada en la que se acredite residencia en el Municipio de Bucaramanga en el último año de cada uno de los integrantes del grupo constituido. En un solo ejemplar. Los integrantes que no sean residentes en el Municipio no deberán diligenciar este requisito.

**CUARTO:** La Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “Baila Bucaramanga” encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, se publicará en la página web del Instituto Municipal de Cultura y Turismo [www.imct.gov.co](http://www.imct.gov.co), opción convocatoria.

**QUINTO:** Los recursos para el desarrollo y ejecución de la Convocatoria correspondiente a la Temporada de Danza 2018 “Baila Bucaramanga” encaminada a la realización del primer concurso municipal de danza urbana en el municipio de Bucaramanga, liderada por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo, serán atendidos con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal destinados sobre el particular.

**SEXTO:** Enviar copia a la Subdirección Técnica para los fines pertinentes.

**SÉPTIMO** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en Bucaramanga, a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

  
**NÉSTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ**  
Director General

Elaboró: Enrique Tobar Rojas – Contratista Imct   
Revisó Aspectos jurídicos: Nury Sofía Sepúlveda Leal - Jefe Oficina Jurídica imct

Dirección: Calle 30 No 26- 117 PBX: 6341132 FAX: 6342074  
Web site: [www.imct.gov.co](http://www.imct.gov.co)  
BUCARAMANGA